JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-

<u>lenguazaque</u>

Ouince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DIVISORIO N°2017-0046

Demandante: JOSÉ ÁNGEL MELO CONTRERAS Y OTRA

C.C. N° 149.147.496

Demandado: ANGELINO SARMIENTO DAZA

C.C. N° 74.329.38

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la información suministrada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Bogotá (archivo digital No 095), el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Agréguense a las diligencias y ténganse en cuenta la información suministrada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Bogotá (archivo digital No 095).

SEGUNDO: Señalar como nueva fecha y hora el día veintiocho (28) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de entrega del predio denominado "EL EUCALIPTO No. 1" identificado con F.M.I. N° 172 – 69240 ubicado en la vereda Tibita del Municipio Lenguazaque, de conformidad con los artículos 50 y 308 numeral 4 del C.G.P; Se solicita a la parte actora, para realice las gestiones tendientes a fin que no se frustre la diligencia. Comuníquese la nueva fecha al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO IUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 05** Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día **16/febrero/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f94c5b5186b0ea646315a75a743eb82e9f566dfba8f874a5355a3437a7d5112c

Documento generado en 15/02/2024 04:07:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica